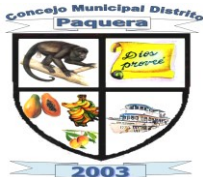


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°86 -2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISelda MONTOYA GÓMEZ

ELSIE GARITA FLORES

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

VICEPRESIDENTA: (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

VICEINTENDENTA MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

AUSENTES

CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración: Francisco Barboza Jiménez

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Público
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
JURAMENTACIÓN		
MARIA TERESA GONZÁLEZ JIMENEZ	6 0183 0402	Junta Escuela San Rafael
DARLENIS ZELEDON RODRIGUEZ	155818810503	Junta Escuela San Rafael

El Presidente Municipal dando inicio a la sesión al ser **las 5:10 p.m, saluda a los** presentes. Da lectura al orden del día.

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden para realizar en el primer punto la juramentación. **“Se aprueba con cinco votos. UNANIME”.**

ARTÍCULO N°1. JURAMENTACIÓN

INCISO A- Se presentan para la respectiva Juramentación dos miembros a integrar la Junta de Educación Escuela San Rafael de Paquera.

CUATRO MIEMBROS- JUNTA DE EDUCACION BAJOS NEGROS

NOMBRE	CEDULA
MARIA TERESA GONZÁLEZ JIMENEZ	6 0183 0402
DARLENIS ZELEDON RODRIGUEZ	155818810503

*Pendiente de juramentación Cindy Raquel Jiménez Lorenzana, Céd.6-0331-0141

_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentadas.

ARTÍCULO N°2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 82-2020, del 18 de Mayo del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 82-2021, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 83-2020, del 21 de Mayo del 2021. El Presidente Municipal da lectura.

“Se ratifica el Acta N° 83-2021, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 3. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 2 de junio del 2021. De: Freddy Chaves Moscoso- MOPT- Oficina Regional de Puntarenas - Correo: freddy.chaves@mopt.go.cr / **ASUNTO:** Por instrucción de ingeniera Tatiana Arroyo Vásquez, se adjunta estudio de semáforo peatonal en Paquera. ENTREGA ESTUDIO SEMAFORO PAQUERA RN N°160. SE DA LECTURA.



División de
Transportes

Dirección General de
Ingeniería de Tránsito

Oficina Regional
de Puntarenas

Puntarenas, 28 de mayo de 2021

DVT-DGIT-OR-P-2021-159

Señora
Lidieth Angulo Fernández
Secretaria
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Estimada señora:

En atención al acuerdo Municipal de la sesión ordinaria N° 77-2017, recibido en esta Oficina Regional, donde se adjunta nota sin número de oficio del señor William Lobo Delgado, solicitando la colocación de un dispositivo de semáforo, específicamente del centro de Paquera, frente al súper Sánchez (intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621), se le informa que, en el mes de abril del año en curso, se realizaron los conteos (vehiculares y peatonales) e inspección en el sector mencionado, posteriormente se llevó a cabo en análisis de datos y se emitieron las recomendaciones correspondientes, por el cual para su conocimiento se entrega del estudio vial, informe MOPT-03-05-01-0358-2021.

Quedando a su disposición para cualquier consulta.

Cordialmente,

TATIANA ARROYO
VASQUEZ (FIRMA)

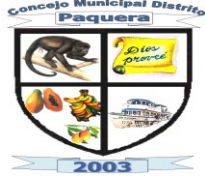
Firmado digitalmente por TATIANA
ARROYO VASQUEZ (FIRMA)
Número de certificado: 2021-05-01-0358-2021
www.mopt.go.cr

Ing. Tatiana Arroyo Vásquez
Encargada Oficina Regional de Puntarenas
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Cco. Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito
Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora de Ingeniería de Tránsito
Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento Regionales DGIT
Lic. José Luis Jiménez Vargas, Director Regional Región Pacífico Central Policía de Tránsito
Expediente RE-PU-EB-2021-170



(506) 2863-7884
tatiana.arroyo@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****08 DE JUNIO DEL 2021****N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024**

ESTUDIO TÉCNICO PARA COLOCACIÓN DE
SEMÁFORO VEHICULAR / PEATONAL, EN
INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL N° 160 CON
RUTA NACIONAL N° 621 – PAQUERA DE
PUNTARENAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

DEPARTAMENTO DE REGIONALES

OFICINA REGIONAL PUNTARENAS

MOPT-03-05-01-0358-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Información técnica del documento		
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0358-2021	2. N° de Expediente RE-PU-EB-2020-0170	
3. Título Estudio de semáforo vehicular / peatonal intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, Paquera, Puntarenas	4. Fecha del informe Mayo de 2021	
5. Institución Ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) Departamento de Regionales Oficina Regional de Puntarenas	6. Instituciones receptoras Consejo Nacional de Vialidad Concejo Municipal Distrito Paquera Dirección General Policía de Tránsito	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, abril-mayo 2021	8. Colaboró Conteos y levantamiento vial: Sr. Javier Flores Gutiérrez, miembro de cuadrilla	
9. Elaboró TATIANA ARROYO VASQUEZ (FIRMA) Ing. Tatiana Arroyo Vásquez Nombre y firma	10. Autorizó ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Ing. Alejandra Acosta Gómez Nombre y firma	
11. Resumen A solicitud de la Intendencia de Paquera, en la intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, ubicada en el centro de la comunidad de Paquera de Puntarenas, se llevaron a cabo conteos vehiculares y peatonales, así como el levantamiento de las características geométricas del lugar, con esta información se procedió analizar la condiciones presentadas en el sitio con respecto la normativa vigente (SIECA) para la colocación de una semáforo vehicular y/o peatonal, determinando que no se cumple con los criterios urbanos para justificar la instalación del mismo, por lo cual se recomienda de demarcación vertical y horizontal en la zona, para brindar al usuario la seguridad vial necesaria.		
12. Palabras clave Semáforo vehicular, conteos vehiculares, conteos peatonales, velocidad, Ruta nacional 160, Paquera	13. Nivel de seguridad Público	14. N° de páginas 22

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

1. Introducción

1.1 Origen del estudio.

En atención al acuerdo en la sesión Ordinaria N° 77-2017, del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, donde se suscribe nota firmada por el señor William Lobo Delgado, vecino de Paquera, en la cual manifiesta su inquietud respecto a la situación que se vive en la comunidad en relación al crecimiento vehicular y falta de seguridad vial en la zona, solicita la colocación de un semáforo vehicular frente al súper Sánchez (intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621), además de la demarcación vial horizontal y vertical.

1.2 Objetivos

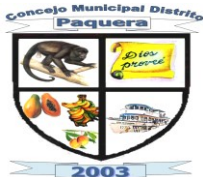
1.2.1 Objetivo general

Determinar la factibilidad de colocación de un semáforo vehicular y/o peatonal, al analizar la normativa vigente y la demanda de vehículos y peatones en la intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, Paquera de Puntarenas, con el fin de mejorar la seguridad vial en la zona.

1.2.2 Objetivos específicos

- Llevar a cabo levantamiento geométrico de la zona requerida, así como aforos vehiculares y peatonales en tres periodos definidos como hora pico.
- Determinar con base en lo establecido en el capítulo 5 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014 la viabilidad de instalar un semáforo peatonal en el punto de estudio.
- Elaborar el informe técnico de aprobación del semáforo y/o recomendaciones viales para brindar mayor seguridad vial a los usuarios en la zona de estudio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

1.3 Alcance

El estudio consiste en determinar la viabilidad técnica para la instalación de un semáforo vehicular y/o peatonal en la intersección de Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, realizando conteos vehiculares y peatonales, además, el levantamiento de las condiciones geométricas, con el fin de verificar los criterios establecidos en el capítulo 5 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014.

1.4 Limitaciones

- Debido a la emergencia nacional y restricciones de conducción actuales, en los últimos meses el volumen vehicular se ha visto afectado.
- Los datos referentes al flujo vehicular y peatonal, fueron tomados de forma manual en los periodos de hora pico, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.

1.5 Metodología

Con el fin de desarrollar un estudio técnico para la instalación de un semáforo peatonal, es necesario llevar a cabo una serie de procedimientos o etapas, las cuales se detallan a continuación.

- a. Inspección en campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- b. Llevar a cabo la planimetría en el área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, estado de las aceras, señalamiento vial existente y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

- c. Realizar aforos vehiculares y peatonales en el punto de estudio, esto, en diferentes horas pico: 6:30 am a 8:30 am, 11:30 am a 1:40 pm y 4:00 pm a 6:00 pm., para conocer la demanda del tránsito en la zona de estudio.
- d. Utilizar como guía el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito (SIECA 2014) para realizar el análisis correspondiente y determinar la posible colocación de este tipo de dispositivo y/u otro tipo de señalización en el lugar.
- e. Elaborar el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.6 Generalidades

1.6.1 Antecedentes.

La solicitud para colocación de un sistema semafórico en la intersección Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, expuesta por la Intendencia Municipal de Paquera, no cuenta con antecedentes previos a los incluidos en la nota recibida.

1.6.2 Fundamento jurídico

- Ley de Administración Vial, artículo 14
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, Año 2014, en adelante Manual SIECA,
- Ley 7600 "Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"
- Ley N° 9976 "Movilidad Peatonal"
- Ley 9078 "Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial", entre otras.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

2. Desarrollo

2.1 Condición Real

2.1.1 Ubicación geográfica

El sitio de estudio se encuentra localizado en la Provincia de Puntarenas, cantón central, distrito de Paquera, específicamente en la intersección entre Ruta Nacional N° 160 y Ruta Nacional N° 621 (vía de ingreso y egreso a puerto Paquera).



Figura 1. Imagen de la zona en estudio.

2.1.2 Características del entorno vehicular

La Ruta Nacional N° 160, posee una superficie de rodamiento de asfalto en buenas condiciones de la intersección de estudio hacia Cóbano, sin embargo, existe un tramo de vía desde el Colegio Técnico hacia la intersección citada, donde la carpeta se encuentra en mal estado (figura 2), la calle muestra baches, deterioro visible con desgaste y desprendimiento de material (huecos). Por otra parte, la vía nacional, posee un ancho promedio de 8.00 metros y, cuenta con un carril en cada sentido de circulación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021



Figura 2. Ruta Nacional N°160, vía de llegada y vía de salida de la intersección

La vía nacional presenta cordones de caño y aceras peatonales en sus extremos, sin embargo, estas no cuentan con la continuidad necesaria (desniveles), no tiene rampas de acceso adecuados, y en algunos sectores no se tiene un ancho de 1.20 metros.

El día de la inspección, se pudo notar en que la Ruta Nacional N° 160, no existe el señalamiento horizontal, y posee poca señalización vertical (figura 3). Además, existen paradas de autobús autorizadas sobre Ruta Nacional, ubicadas 28 metros al sur de la intersección de estudio (sentido Paquera – Cóbano) y 55 metros sur (sentido Cóbano – Paquera) medido del mismo sitio, cabe mencionar que, son paradas en tránsito y, ninguna de las dos posee bahías de refugio y espacio para una posible construcción.



Figura 3. Ruta Nacional N°160, paradas de transporte público.

Por otra parte, las Ruta Nacional N° 621 (figura 4), se encuentran en asfalto en buen estado, cuyo ancho vía es de 7.00 metros, posee aceras de 1.50 metros de ancho promedio en ambos extremos de la zona

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

de estudio, 10 metros norte de la intersección existe una señal vertical de "Parada de Taxi", sin embargo, no es muy utilizada por este tipo de transporte público.



Figura 4. Ruta Nacional N° 621, vía hacia el muelle Paquera

En las siguientes figuras (figura 5 y 6) se observa que las personas conducen sin los implementos adecuados y necesarios para su seguridad, es recurrente ver más de dos personas en una motocicleta, niños en cajones de los vehículos, vehículos y motocicletas parqueados en las aceras, obstruyendo el paso a los peatones y, en algunas ocasiones los vehículos particulares estacionan donde hacen parada los autobuses. Otra maniobra que realizan muchos los conductores de vehículos livianos es el realizar vuelta en "U" en la intersección, adelantamientos al bus u otro vehículo.



Figura 5. Maniobras observadas en la intersección de estudio (Irrespeto Ley Tránsito)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021



Figura 6. Maniobras observadas en la intersección de estudio (estacionamiento en las aceras)

Por último, en relación al señalamiento vertical, es escaso en la zona, como se muestra en la figura 7, la velocidad máxima de circulación máxima en la zona es de 40 kilómetros por hora, la cual es respetada por los conductores al transitar por el sector de estudio.



Figura 7. Velocidad máxima permitida.

2.1.3 Características del entorno peatonal

En la zona de estudio se muestra como los transeúntes (niños, adultos, jóvenes), caminan por la calzada contando con aceras, esto dado al que el estacionamiento de vehículos y motocicletas obstruyen el libre paso en las aceras, acción que provoca inseguridad vial para el peatón, con la probabilidad que ocurra un accidente de tránsito fatal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021



Figura 8. Peatones transitan dentro de la calzada.

Por otra parte, se pudo notar que existe un flujo grande de bicicletas transitando por la zona (figura 8), las personas utilizan este medio de transporte para realizar sus compras, dirigirse a los centros educativos y/o sitios de trabajo, sin embargo, se notó que la vía no se cuenta con las facilidades requeridas para brindar a este tipo de usuarios la seguridad vial necesaria.



Figura 9. Cruce de estudiantes sobre Ruta Nacional N° 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

2.1.4 Problemática encontrada

El lugar no cuenta con la seguridad vial aceptable para los peatones y ciclistas que transitan por el lugar, no existe el señalamiento vial vertical y horizontal adecuado y, las aceras construidas presentan deficiencias respecto a la Ley 7600 (irregularidad de superficie, diferencias de nivel, falta de continuidad, rampas con dimensiones no permitidas, entre otras), las mismas, poseen obstáculos que no permiten el libre paso del peatón, por lo cual estas personas se exponen a un atropello u otro tipo de accidente.

Se pudo observar automotores estacionados en las aceras, en las esquinas de la intersección, en la calzada, lo cual disminuye la capacidad de la vía, pues se obstruye el libre paso de vehículos y peatones, además, de impedir la visibilidad adecuada al conductor para realizar las diferentes maniobras.

2.2 Condición Propuesta según la norma

De acuerdo a la solicitud, la Intendencia Municipal de Paquera para mejorar la seguridad en el lugar propuso la colocación de un semáforo sobre Ruta Nacional N° 160, dado el aumento vehicular en la zona, ya que por esta vía transitan todos los vehículos que se dirigen al puerto Paquera (Ferry) y lugares aledaños, como lo son: Cóbano, Tambor, Paquera, entre otros.

- Sistema semafórico

Tomando en cuenta lo indicado en el Manual SIECA, en su capítulo 5, sección 5.3.2 "Condiciones para Justificar el Uso de Semáforos", se analiza la capacidad de la vía, las demoras que se generan desde cada acceso y los niveles de servicio de cada acceso y de la intersección. Dicha información permite conocer las características funcionales de la vía y a su vez permite determinar si de manera técnica, se justifica o no la colocación de un semáforo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

En este sentido, el Manual SIECA establece que para justificar la instalación de un semáforo se debe al menos cumplir con una o más de las condiciones descritas en la sección mencionada. Para llevar a cabo este estudio se van a evaluar tres criterios a saber:

Condición 1. Volumen mínimo de vehículos: La colocación del semáforo mediante este criterio se justifica cuando en la vía principal y en los accesos de mayor flujo de la vía secundaria existen los volúmenes indicados en el cuadro 1.

Cuadro 1. Volumen mínimo de vehículos

Número de carriles por acceso		Vehículos por hora en la vía principal (total en ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo sentido)
Vía Principal	Vía Secundaria		
1	1	600	250
2 o más	1	750	250
2 o más	2 o más	750	300
1	2 o más	600	300

Fuente: (SIECA, 2014)

Del análisis correspondiente de los datos obtenidos en los aforos realizados en los diferentes horarios, se obtuvo lo siguiente:

Cuadro 2. Volumen mínimo de vehículos en la zona de estudio

Periodo	Vehiculos por hora en la vía principal (total en ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo sentido)	¿Se justifica?
Matutino	136	87	NO
Meridiano	243	89	NO
Vespertino	301	110	NO

Al comparar el cuadro 1 con los resultados del cuadro 2 y, tomando en cuenta el volumen mínimo de vehículos, se puede observar que este no cumple con los criterios mínimos establecidos para la aprobación de un semáforo.

Condición 2. Interrupción de la continuidad del tránsito: El criterio se cumple cuando se cuenta, como mínimo, con los volúmenes de tránsito que se muestran en la tabla .

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

Cuadro 3. Interrupción de la continuidad del tránsito

Número de carriles por acceso		Vehículos por hora en la vía principal (total en ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo sentido)
Vía Principal	Vía Secundaria		
1	1	800	150
2 o más	1	950	150
2 o más	2 o más	950	200
1	2 o más	800	200

Fuente: (SIECA, 2014)

En la siguiente tabla se muestra el resultado obtenido con base en los datos recolectados en los aforos realizados en abril 2021, para cada uno de los periodos (matutino, medio día y tarde), tomando en cuenta el criterio citado anteriormente.

Cuadro 4. Interrupción de la continuidad del tránsito en la zona de estudio

Periodo	Vehículos por hora en la vía principal (total en ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo sentido)	¿Se justifica?
Matutino	136	87	NO
Meridiano	243	89	NO
Vespertino	301	110	NO

Por otra parte, de acuerdo a la interrupción de la continuidad del tránsito y comparar el cuadro 3 con los resultados del cuadro 4, se pudo notar que los datos obtenidos en los diferentes horarios, no satisfacen con los datos mínimos establecidos para la colocación de un semáforo.

Condición 3. Volumen mínimo de peatones: “Los volúmenes mínimos de peatones y vehículos necesarios para justificar la instalación de un cruce peatonal con semáforo son 150 peatones/hora y 400 vehículos/hora, respectivamente” (SIECA, 2014)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

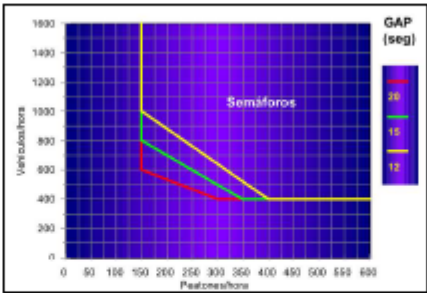


Figura 9. Valores mínimos necesario para la instalación de un semáforo peatonal de acuerdo a cantidad de vehículos, peatones y ancho de vía. Fuente: (SIECA, 2014)

De esta forma, los valores contabilizados en campo, es decir, los flujos vehiculares y peatonales obtenidos en la hora de máxima demanda, deben estar dentro de los límites correspondientes a los datos en el eje vertical y horizontal, y también sobre la línea de tendencia o por encima de ella (línea diagonal de distintos colores) que representa el “GAP” el cual se define como tiempo mínimo necesario para garantizar el cruce seguro de los peatones en la vía, dato directamente relacionado con el ancho de las vías. El intervalo de 12 segundos corresponde al intervalo mínimo de tiempo requerido para completar la maniobra de cruce de vía y 20 segundos el intervalo de tiempo máximo. Para lo anterior se supone que el peatón posee una velocidad media de caminata igual a 0.85 m/s.

Para llevar a cabo el análisis correspondiente, se parte de la condición real supra citada, a su vez se toma en cuenta los conteos vehiculares y peatonales en el sector (Anexo 3).

Cuadro 5. Resultados volumen máximo de peatones y vehículos en cada periodo.

Hora pico en cada periodo de conteo	Volumen de peatones en hora pico	Volumen de vehiculos en hora pico	¿Se Justifica?
7:30 am a 8:30 am	62	135	No
11:30 am a 12:30 pm	71	258	No
4:15 pm a 5:15 pm	116	249	No

Nótese que, de acuerdo con los datos el volumen mayor de peatones en el sitio en estudio y de acuerdo a lo establecido en la sección de Volumen Mínimo de Peatones del Manual SIECA, en los diferentes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

horarios, no se cumple con la cantidad mínima de 150 peatones por hora, para justificar la colocación de un semáforo peatonal.

Por último, dado que no se cumplieron los criterios mínimos establecidos para la colocación de un semáforo, se hace necesario brindar seguridad al entorno (interacción del vehículo – peatón – ciclista), tomando en cuenta la demarción vial.

- Prohibición de estacionamiento

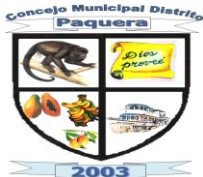
Según lo estipulado en la Ley de Tránsito 9078, es el artículo 110, debería contar con prohibición de estacionamiento un sitio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Frente a cualquier entrada o salida de planteles educativos, hospitales, clínicas, estaciones de bomberos o Cruz Roja, estacionamientos privados o públicos y garajes.
- En las calzadas o en las aceras, bulevares, parques, zonas verdes y cualquier zona habilitada para la movilidad peatonal de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.
- A una distancia menor de cinco metros (5 m) de un hidrante o a zonas de paso para peatones; a menos de diez metros (10 m) de una intersección de las vías urbanas o a menos de veinticinco metros (25 m) de una intersección de las vías no urbanas.
- En las vías públicas, salvo por razones especiales, en cuyo caso el conductor colocará su vehículo fuera de la calzada, señalando su presencia mediante las luces de emergencia y dispositivos luminosos o retrorreflectivos, de conformidad con esta ley y su reglamento.

Sin embargo, tomando en cuenta lo anterior, los usuarios no cumplen con la Ley de Tránsito, el dejar su automotor a una distancia mínima de 10 metros de la intersección y en los extremos de la calzada, afectando la visibilidad de los demás conductores. Así también, estacionan en las aceras impidiendo el libre tránsito de peatones y poniendo en peligro la integridad física de las personas.

En general, en la intersección de estudio se presentan leves demoras solo en horas de llegada del ferry a Paquera, dado el volumen vehicular que ingresa a la Península vía marítima. Cabe

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

indicar que estas tardanzas no son por la cantidad de automotores en la zona, sino por el irrespeto a las Leyes de Tránsito esto por cuanto las personas se estacionan en sitios no permitidos, obstaculizando el paso vehicular y disminuyendo la capacidad vial de la carpeta de ruedo.

- Movilidad peatonal como ciclista

De acuerdo a la N° Ley 9976 de movilidad peatonal, toda obra nueva o de mejoramiento de la red vial se deberá incorporar una infraestructura que garantice la movilidad peatonal segura e inclusiva. Por otra parte, en su artículo 9, indica textual "El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y las corporaciones municipales se arrogan la facultad de definir los criterios de priorización, considerando inicialmente nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria".

Por lo anterior, y para ofrecer mayor seguridad a las personas, se hace necesario dotar al peatón que transita por la zona de una infraestructura peatonal que brinde accesibilidad, continuidad, comodidad y seguridad.

Por su parte, la Ley N° 9660, tiene como fin la regulación, el desarrollo, la promoción y el fomento de la movilidad ciclista, donde será prioridad la seguridad integral del ciclista y el respeto por los espacios para este fin. Mencionada Ley categoriza el orden de prioridad del uso de los espacios públicos, los distintitos medios y modos de transporte, donde el primer lugar son los peatones, en segundo la movilidad activa (medios de transporte no motorizado).

En la visita de inspección se pudo notar que, falta de infraestructura tanto para la movilidad peatonal como ciclista para garantizar la seguridad vial en la zona, dado que estos transitan dentro de la calzada sin estas dotada de ningún tipo de pacificación en el tránsito, delimitación del trayecto, parqueos adecuados y/o adaptación para lograr la intermodalidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

2.3 Causa

Las condiciones geométricas de la zona en estudio propician el irrespeto al señalamiento vial existente y la Ley de tránsito en el sector, por ejemplo, se realizan maniobras indebidas como adelantamiento en línea amarilla, giro en "U" en la intersección, estacionamiento de vehículos en las márgenes de la vía e intersección como tal, así también, los automotores, motocicletas y bicicletas lo hacen en las aceras, lo cual provocan inseguridad, poca visibilidad y seguridad al realizar las diferentes maniobras, tanto para los automóviles como para los peatones y ciclistas.

Por otra parte, la falta de infraestructura menor en algunos sectores, tanto de cordón y caño como de la continuidad, ancho y obstáculos en las aceras, no permiten a los transeúntes recorrer con seguridad el sitio, además, la falta de facilidades ciclistas, exponen a los mismos a un accidente ya sea de tránsito u otro.

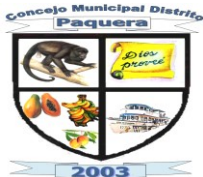
2.4 Efecto

Con la señalización vial tanto vertical como horizontal, en especial del cordón amarillo en la intersección y paradas de transporte público, así como una senda peatonal en la intersección donde existe la señal de "Alto", se contribuirá al ordenamiento y seguridad vial de la intersección, así también se tendrá mayor fluidez del tránsito vehicular en la zona.

Al mejorar las aceras, dando continuidad y construyendo los accesos de acuerdo a la ley 7600, apoyados en la Ley 9976 de movilidad peatonal, se garantiza el paso adecuado y seguro a los transeúntes, disminuyendo la probabilidad de accidentes de tránsito.

El estudio de facilidades para los ciclistas, tomando en cuenta la Ley 9660 "movilidad y seguridad ciclista", tendrá como fin la regulación y, el desarrollo de la seguridad integral del ciclista, además, del respecto por los espacios para estos fines.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

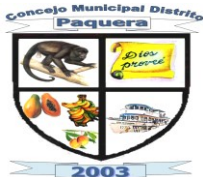
Realizar operativos con la Policía de Tránsito, donde se aplique la Ley a todos los usuarios (vehículos, peatones, ciclistas), favorece el ordenamiento vial en la intersección, aumenta la capacidad vial y seguridad en la vía al transitar por el lugar.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Se identificó la existencia de acera peatonal en ambos lados de la vía nacional, sin embargo, no cumple con la Ley 7600, respecto al ancho mínimo, continuidad y rampas de acceso.
- Se pudo notar como los vehículos, motocicletas, bicicletas son estacionadas en las aceras, provocando la obstrucción de paso al peatón, por lo cual estos tienen que transitar por la calzada, peligrando un accidente de tránsito.
- Los vehículos se estacionan en ambos extremos de las vías, incluso en los espacios de paradas del transporte público, señalizado con ptañas verticales, lo cual provoca disminución de la capacidad vehicular en la zona, demoras, maniobras indebidas y en su momento larga filas.
- Con base a lo establecido en la normativa vigente y, luego del análisis de los obtenidos, se pudo comprobar que esto no cumplen con los criterios técnicos mínimos establecidos para instalación el semáforo vehicular y/o peatonal.
- Las paradas de transporte público (autobús y taxi) autorizadas que se encuentran en el margen de la vía, no cuentan con espacio en el derecho de vía, para construir una bahía de carga y descarga de los pasajeros.
- Falta demarcación vial en la zona de estudio, tanto vertical como horizontal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

3.2 Recomendaciones

De acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores y luego de haber analizado cada uno de los parámetros establecidos en el estudio, se recomienda lo siguiente:

- Realizar la señalización vial correspondiente para el sitio, colocando señales reglamentarias y preventivas adecuadas, así como la demarcación vial horizontal requerida, tomando en cuenta la demarcación de cordones amarillos, según se indica en el croquis adjunto. Cabe indicar que, en el sector de vía nacional desde el CTP de Paquera hasta la intersección de estudio, es necesario mejorar la carpeta asfáltica, de lo contrario, no se pudo demarcar horizontalmente.
- Construir aceras que cumplan con la Ley 7600 en toda la zona de estudio, tanto en Ruta Nacional N° 160 como en Ruta Nacional N° 621, además, se deben mejorar las existentes tanto su ancho como su continuidad, además de construir las rampas de acceso.
- Realizar un estudio técnico de movilidad ciclista en la zona, para dar seguridad tanto al peatón como al ciclista de transitar en los márgenes de la vía nacional.
- Realizar operativos en la zona, con el fin de evitar que los vehículos realicen maniobras prohibidas, estacionen en sitios indebidos y, se haga cumplir la Ley de Tránsito de Vías Terrestre y Seguridad Vial a cabalidad.

4. Anexos

4.1 Glosario

Aceras: son bandas longitudinales laterales elevadas respecto a la calzada y reservadas para el tránsito de peatones.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

Calzada: superficie de la vía sobre la que transitan los vehículos y que está compuesta por uno o varios carriles de circulación. No incluye el espaldón.

Carriles de circulación: es la unidad de medida transversal, para la circulación de una sola fila de vehículos, siendo el ancho de la calzada o superficie de rodamiento la sumatoria de los carriles.

Infraestructura peatonal: aquellos elementos que brindan accesibilidad, convivencia, continuidad, seguridad, comodidad, coherencia, y disfrute de las personas peatonas, formando una red que facilita todas estas condiciones.

Peatón: persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Red vial nacional: conjunto de carreteras primarias, secundarias y terciarias cuya constitución, mantenimiento y administración corresponden al MOPT.

4.2 Bibliografía

- Ley N° 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad". (29 de mayo de 1996). San José, La Gaceta N° 102.
- Ley N° 9078. "Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial". (26 de Octubre de 2012). San José, La Gaceta N° 207.
- SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala.

4.3 Croquis del señalamiento vial en la zona

A continuación, se presenta el croquis con la demarcación vial requerida para el lugar.

4.4 Conteos peatonales y vehiculares

En las siguientes tablas se muestran los conteos vehiculares y peatonales, sobre Ruta Nacional N° 160, intersección con Ruta Nacional N° 621, en Paquera de Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

Cuadro 6. Conteos vehiculares y peatonales en el acceso este sobre Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, realizados en abril 2021, Paquera

ACCESO NORTE							
Hora	NORTE - ESTE		NORTE - SUR		NORTE - OESTE		Peatonales
	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados	
6:30-6:45			3	0	4	0	4
6:45-7:00			10	1	8	3	0
7:00-7:15			2	0	7	2	2
7:15-7:30			2	1	8	1	6
7:30-7:45			1	3	9	0	13
7:45-8:00			3	6	2	0	18
8:00-8:15			2	0	6	1	18
8:15-8:30			10	3	6	0	13
11:00-11:15			23	0	16	0	26
11:15-11:30			23	21	14	3	15
11:30-11:45			19	0	12	1	21
11:45-12:00			10	4	7	2	9
12:00-12:15			4	1	13	2	8
12:15-12:30			4	1	11	0	12
12:30-12:45			6	1	4	0	3
12:45-1:00			6	1	12	0	11
1:00-1:15			6	1	7	0	12
1:15-1:30			0	0	0	0	4
4:00-4:15			3	0	13	0	8
4:15-4:30			8	1	8	0	29
4:30-4:45			23	3	13	2	21
4:45-5:00			37	3	10	2	38
5:00-5:15			7	1	6	0	28
5:15-5:30			6	0	17	1	23
5:30-5:45			3	0	12	0	24
5:45-6:00			2	0	9	0	14
6:00-6:15			3	0	4	0	4
6:15-6:30			10	1	8	3	0

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

Cuadro 7. C Conteos vehiculares y peatonales en el acceso este sobre Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, realizados en abril 2021, Paquera

ACCESO SUR						
Hora	SUR - OESTE		SUR - NORTE		SUR - ESTE	
	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados
6:30-6:45	7	0	3	0		
6:45-7:00	7	0	6	1		
7:00-7:15	13	1	9	0		
7:15-7:30	10	0	2	0		
7:30-7:45	8	2	1	2		
7:45-8:00	6	1	10	0		
8:00-8:15	9	1	12	1		
8:15-8:30	12	4	10	3		
11:00-11:15	15	2	18	3		
11:15-11:30	1	3	8	5		
11:30-11:45	8	2	20	1		
11:45-12:00	1	1	5	3		
12:00-12:15	6	0	6	0		
12:15-12:30	13	3	3	2		
12:30-12:45	8	0	5	6		
12:45-1:00	10	0	9	1		
1:00-1:15	8	1	7	1		
1:15-1:30	0	0	0	0		
4:00-4:15	5	1	21	2		
4:15-4:30	8	6	23	1		
4:30-4:45	25	1	15	2		
4:45-5:00	37	2	16	2		
5:00-5:15	7	1	19	1		
5:15-5:30	6	3	8	0		
5:30-5:45	3	2	3	0		
5:45-6:00	2	0	3	0		
6:00-6:15	7	0	3	0		
6:15-6:30	7	0	6	1		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

MOPT-03-05-01-0358-2021

Cuadro 8. Conteos vehiculares y peatonales en el acceso este sobre Ruta Nacional N° 160 con Ruta Nacional N° 621, realizados en abril 2021, Paquera

ACCESO SUR						
Hora	OESTE - NORTE		OESTE - ESTE		OESTE - SUR	
	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados	Livianos	Pesados
6:30-6:45	8	2			8	2
6:45-7:00	7	0			3	3
7:00-7:15	7	0			16	0
7:15-7:30	7	1			10	2
7:30-7:45	8	0			11	0
7:45-8:00	13	0			10	2
8:00-8:15	10	2			7	0
8:15-8:30	6	1			13	0
11:00-11:15	13	0			7	1
11:15-11:30	12	0			8	1
11:30-11:45	3	1			10	2
11:45-12:00	8	1			13	3
12:00-12:15	11	0			11	1
12:15-12:30	3	1			6	0
12:30-12:45	6	3			11	0
12:45-1:00	19	2			10	0
1:00-1:15	7	0			3	0
1:15-1:30	0	0			0	0
4:00-4:15	22	3			10	1
4:15-4:30	11	0			10	2
4:30-4:45	12	0			11	1
4:45-5:00	11	0			13	1
5:00-5:15	6	0			14	3
5:15-5:30	10	1			11	0
5:30-5:45	16	0			7	1
5:45-6:00	9	1			10	0
6:00-6:15	8	2			8	2
6:15-6:30	7	0			3	3

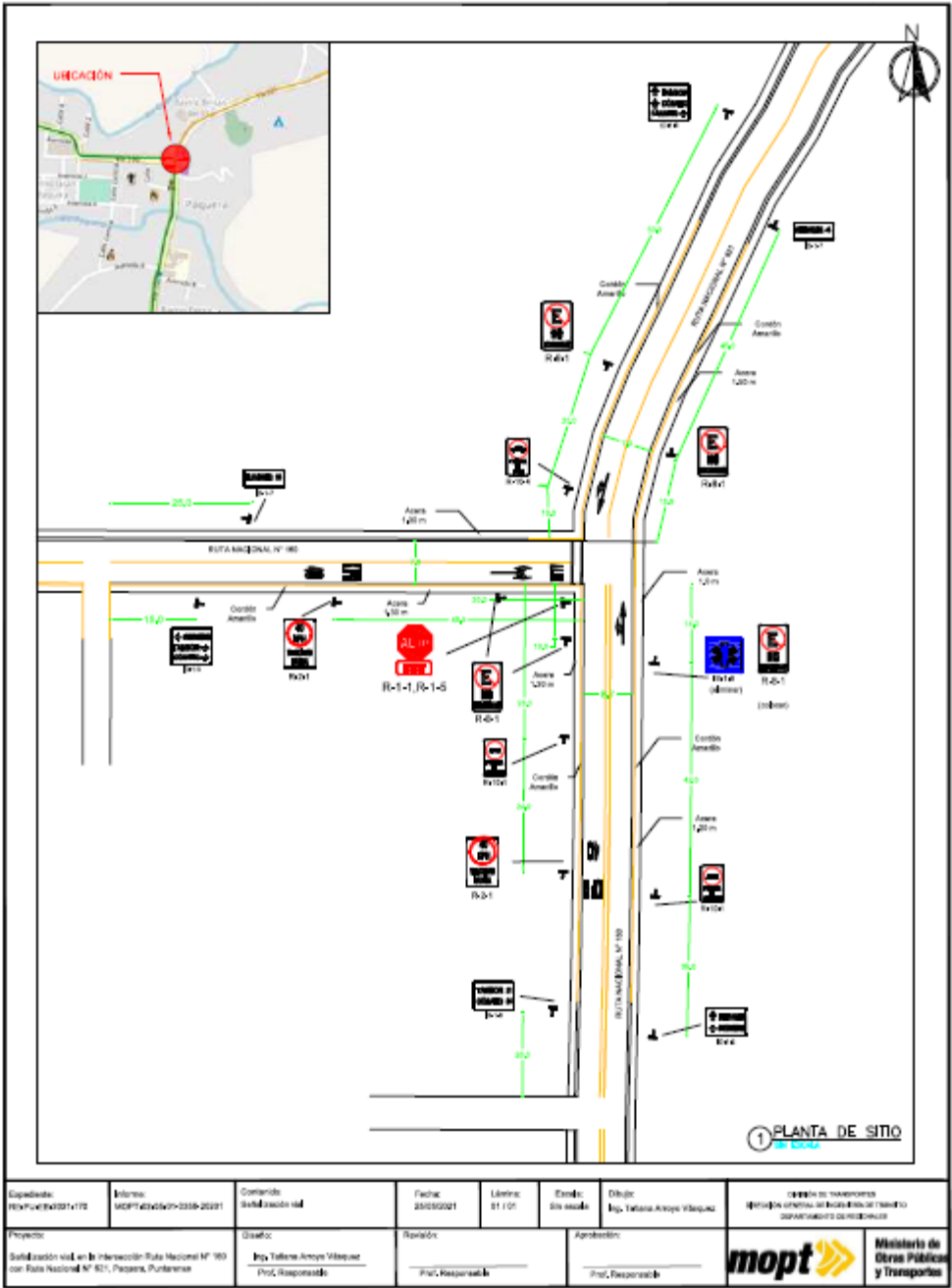
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



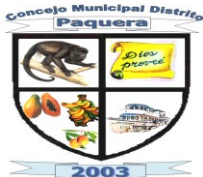
ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

2.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 3 de junio del 2021. De: Yeudi González Sequeira- Correo: yeusir.a10@gmail.com / **ASUNTO:** Por este medio de forma respetuosa deseo conocer los avances con respecto a lo que me habían indicado en la nota anterior, donde realizarían la solicitud de los gaviones para el muro de con tensión, en casa de la señora Marta González, ya que a como transcurren los meses viene la temporada lluviosa y no se ven los dichos avances, esperamos que no tenga que ocurrir ningún hecho lamentable para que pueda llevarse a cabo este proceso. / De igual manera se nos indicó que se trabajaría con la maquinaria de forma momentánea para mejorar el cauce del río, pero tampoco esto se ha llevado a cabo. / Con las notas que me han enviado cada vez más se le siguen dando largas al asunto, si en el plazo de un mes no se logran ver respuestas claras estaré recurriendo a ante la Sala Cuarta, ante la preocupación de habitar en el lugar una adulta mayor y menores de edad. / Esperando contar con una pronta respuesta se despide.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A ENCARGADA DE COMISION DE MEJORAS DE CAMINOS, SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ- VICEINTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se aprueba con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 3 de junio del 2021. De: REBECA GARCIA – ICT. Correo: REBECA.GARCIA@ict.go.cr DIRIGIDO A: Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes e Intendentas Municipales. / **ASUNTO:** Me complace saludarlos y al mismo tiempo, con la finalidad de complementar y aclarar lo indicado en el oficio N° G-0772-2021 remitido por el señor Gerente del Instituto Costarricense de Turismo con fecha 21 de mayo del año en curso y particularmente, en lo referido a la designación de representantes municipales ante la Comisión Nacional para la Prevención y Atención de Ahogamientos, Ley N° 9780; me permito indicarles que el número de representantes ante la Comisión Nacional para la Prevención y Atención de Ahogamientos, será un total de seis, **dos por cada provincia**. Para estos efectos, las Municipalidades e Intendencias de la Provincia de Puntarenas, designarán a sus dos representantes (Titular y Suplente) y de igual forma, las Municipalidades de Guanacaste y de Limón. /

El método de elección será el que ustedes definan, siempre y cuando en el oficio que se remita a este instituto, se haga constar que todas las municipalidades e intendencias participaron en el proceso de elección y que estuvieron de acuerdo con la designación de sus dos representantes por provincia.

En este oficio, se deberá consignar las calidades de los representantes, según el puesto que vayan a ocupar (Titular o Suplente) así como número de teléfono y dirección electrónica para recibir comunicados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE COPIA DE OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2021. DE: E. MSc. CARLOS LUIS MEJÍA ARGUEDAS- Apoderado Playa Blanquita S.A., y otra. DIRIGIDO AL INTENDENTE MUNICIPAL- SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Ruégoles tomar nota y proceder conforme en el ejercicio de sus propias competencias legales y la defensa de la Institucionalidad Municipal.

SE DA LECTURA.

**BUFETE MEJIAS & ASOCS**

MSc. CARLOS L. MEJIAS A.
Abogado y Notario Público
Apdo Postal 139-3011 , Barva , Heredia

OTRA VEZ, SE REITERA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL

DE: E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.

-Apoderado de Playa Banquita S.A./ Asevexel Interin S.A.

PARA: Licdo ULISES GONZALEZ JIMENEZ

Intendente Municipal de Paquera, Puntarenas

Presente

Estimado Señor Intendente Municipal de Paquera:

Quién suscribe, de calidades ya dichas en este proceso de "Prórroga de Concesiones", de mis representadas empresas ya dichas; vengo una vez más a solicitarle a su autoridad lo siguiente:

- I- Siendo que, mediante el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 41-2020 del Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre del 2020, se instruyó a la Administración Municipal, que en un plazo de CINCO DIAS, se coordinara la puesta en posesión y consecuente desalojo de los ocupantes ilegales de las parcelas de playa concesionadas, sita en Playa Blanca, jurisdicción de Paquera.
- II- Ante el evidente incumplimiento de ese plazo, se hizo necesario el envío de una nota nuestra a su despacho, exigiendo el cumplimiento de lo ordenado en el citado acuerdo municipal por el Organo Colegiado (véase nota de fecha 12 de diciembre del 2020).
- III- Su oficina, primeramente reaccionó ante nuestra solicitud mediante Oficio N° TDGA-CMDP-498-2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, mediante la cual se ordena e instruye al departamento municipal de la Z.M.T. para que coordinara y ejecutara tanto la puesta en posesión de las citadas empresas como el lanzamiento de los ocupantes en precario; lo cual a esta fecha tampoco se ha realizado, por parte de los órganos municipales competentes; sobrepasando así por su omisión en varios meses y muchos días, el plazo concedido por el Cuerpo Colegiado y por esta misma Intendencia Municipal, sin que medie justa causa alguna de justificación ante este atraso en la inacción reclamada, cayendo en un claro delito de "incumplimiento de deberes públicos", entre otros.
- IV- Entendemos, que el caso que nos interesa, no es la única tarea de este órgano municipal, pero igual entendemos, que YA HAN PASADO MAS DE SEIS MESES ESPERANDO LA EJECUCION DE LO ORDENADO E INSTRUIDO POR LAS ALTAS AUTORIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, sin que exista el cumplimiento ordenado como corresponde. Ante tales omisiones, podemos afirmar con toda certeza: a)- QUE, NO SE HA REALIZADO LA PUESTA EN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

POSESION ORDENADO POR EL CONCEJO Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL. b)- NO SE LE HA CONTESTADO AL I.C.T. LA NOTA ENVIADA A ESTE CONCEJO DE DISTRITO EN ESTA MISMA SEMANA. c) QUE EL DPTO DE LA Z.M.T. EXIGIO EL MES PASADO EL PAGO MILLONARIO DE UN NUEVO CANON, PERO NO PRESENTA CONTRAPRESTACION ALGUNA EN CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIAS FUNCIONES MUNICIPALES EN ESTA MATERIA Y SOBRE LAS NUEVAS CONCESIONES DADAS.

- V- Es claro, que algo está pasando en este caso concreto, que expone a este órgano municipal ante las responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales, derivadas de la falta de cumplimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Director y de las Ordenanzas de esta misma Intendencia Municipal; ya que sin duda alguna, es ese “*incumplimiento de deberes*” injustificado, el que está exponiendo a toda la institucionalidad de su Intendencia y del Honorable Concejo Municipal de Paquera. Esto es así, porque la falta de acción reclamada, es la que vacía de contenido completo, los acuerdos tomados por las autoridades superiores de este Municipio; situación que preocupa no solo a los administrados, sino que también en cumplimiento de las sanas políticas públicas, debe ser objeto de estudio y resolución de parte de aquellos funcionarios, que toman las decisiones de este Gobierno Local de Paquera.
- VI- Todo lo anterior, hace necesaria esta nueva nota que por TERCERA VEZ, pide la pronta acción municipal en cumplimiento de lo ya ordenado, para que se tomen las medidas del caso y de una vez por todas, se ordene de nuevo cumplir con las disposiciones firmes, dadas – como se indicó antes- desde hace meses atrás sin resultado alguno; sin perjuicio de las medidas disciplinarias que de tales omisiones se acrediten al (a los) responsables, como la ley lo dispone para casos como este.
- Es todo. Ruégoles tomar nota de lo aquí expuesto y proceder conforme a derecho corresponde. Heredia, 03 d junio del 2021.
- Muy atentamente;

E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.
Apoderado Playa Blanquita S.A. y otra.
C.c/ Presidente del Concejo Municipal de Paquera
C.c/arch.

-Indico el Presidente Municipal que es tema para Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 4 de junio del 2021. De: Keilyn Barboza Correo: keilynbarboza2010@gmail.com / **ASUNTO:** Señores Concejo Municipal de Paquera, la presente es para saludarlos y a la vez solicitar muy respetuosamente exoneración del no pago de patente a mi nombre, les pido su ayuda y comprensión ya hace varios meses desde que comenzó la pandemia el salón lo tengo cerrado debido a toda la situación, el salón no cuenta con rótulo y tampoco estoy inscrita en Hacienda ni en la CCSS, en este momento la deuda anda alrededor de ₡226.707, 35 y no tengo como pagar, actualmente el saloncito está de bodega porque no tengo donde guardar mis cosas, estoy atrasada en pago de alquiler, tengo 3 meses de no trabajar, mi hermano mayor sufrió un accidente de tránsito y yo estuve cuidando de él en el hospital, él tema de mi situación económica es complicada en este momento, por lo cual hago esta solicitud esperando puedan entender y ayudarme, quedo atenta a su respuesta a mi correo electrónico, keilynbarboza2010@gmail.com
Me despido deseándoles éxito en sus labores !

5.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE PATENTES, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se aprueba con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2021. DE: FREDDY MADRIGAL ÁVILA – INGENIERO MUNICIPAL - Concejo Municipal de Distrito de Paquera. CORREO: munipaqueraingenieria@gmail.com / DIRIGIDO A: INGRID SANDI – Correo: isasandi2000@yahoo.es / **ASUNTO:** ADJUNTO OFICIO DE RESPUESTA A SU CONSULTA DEL ZANJO EN LA PROPIEDAD DE PUEBLO NUEVO DE PAQUERA.
SE DA LECTURA

*CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL*

Oficio-Ing.MP-RSL-UTGV-91-2021

Paquera, 4 de junio del 2021

Señores:

Lic. Ingrid Sandi Álvarez
Sr. Rolando Sandi Álvarez
Pueblo Nuevo
Paquera, Puntarenas
S.M.

Estimados Señores:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito dar respuesta a su consulta sobre un desagüe de aguas pluviales que atraviesa entre las propiedades del señor Rolando Sandi Álvarez y donde vive la señora Flor Álvarez Miranda, exactamente 100 Sur de la pulpería la veranera en Pueblo Nuevo de Paquera, para esto se realizó inspección al sitio y se pudo observar que en la propiedad existe una zanja por donde pasan aguas pluviales procedentes de una zanja que viene de la propiedad al otro lado de la calle pública y que atraviesa la calle pública mediante un sistema de alcantarillas con cabezales de concreto, a esta zanja llegan las aguas ya mencionadas y las aguas de las cumetas de la calle pública, se observa que los taludes de esta zanja están erosionados y se han caído unos árboles de pipa y hay mucha basura orgánica dentro del canal por donde deben de correr las aguas, en su documento mencionan que en el momento que la municipalidad realizo el trabajo en la carretera prometió verbalmente terminar de instalar el alcantarillado y llevar las aguas a una quebrada que pasa a 50 m, sobre este punto la municipalidad no puede invertir recursos en una propiedad privada sin que existan los permisos y las aprobaciones correspondientes, tampoco tenemos información donde conste que se adquirió este compromiso, de acuerdo a la ley general de caminos los propietarios o poseedores de terrenos están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. Según lo observado por el desnivel las aguas corren hacia este canal desde las propiedades y la calle pública que están en un nivel superior, el zanja debería mantenerse limpio para que las aguas corran eficazmente, la municipalidad le solicito como colaboración a la empresa Laboro que estaba haciendo un trabajo en la carretera que quitara el árbol de pipa que estaba dentro del zanja y así se hizo, fundamento lo indicado en lo que establece la ley general de caminos número 5060, se adjunta fotos del sitio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

ARTICULO 1.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos públicos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

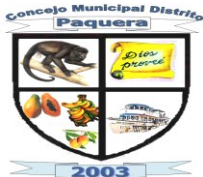
- a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicas rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.
- b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.
- c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.

ARTÍCULO 2.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.

De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirlos de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

ARTÍCULO 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumple. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión o desviar el desagüe natural de los campos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

*CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL*

ARTICULO 21.- También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones.

Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.

FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FREDDY ALBERTO
MADRIGAL AVILA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.04
17:41:41 -06'00'



*Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial Municipal
Cc: Intendencia Municipal, Concejo Municipal
Archivo.*

7.- SE CONOCE OFICIO N° 297- 2021, de fecha 04 de Junio del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez –Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez solicito la respectiva autorización para realizar el procedimiento de contratación del servicio de diseño digital para la modificación de diseño del escudo del Concejo Municipal de Distrito Paquera, cabe señalar que este representa elementos claves de la identidad de nuestro Distrito, mismos que se conservaran en el mismo orden que fue diseñado para el año 2003, la transformación consiste en modificar el color de los bordes del mismo, dando mayor realce y autenticidad. Cabe mencionar que el Oferente debe mantener los elementos que compone el escudo original:

Los elementos del Escudo:

Se siguen de derecha a izquierda como la agujas del reloj.

El primer elemento es el pergamino con la leyenda DIOS PROVEE: Se pone a Dios en primer lugar como el proveedor de todo en la vida. En este caso la provisión necesaria en sabiduría y materiales al Concejo Municipal.

Sigue el elemento dos que es la lancha: Se exalta acá este medio de transporte que por mucho tiempo fue el único como salida hacia Puntarenas y hacia el valle central. Se transportaba de todo por ese medio: frutas granos, animales y personas, ya más recientemente también transportó turismo.

El tercer elemento: Mangos, plátanos, y papaya representan los principales productos que significaron entre otros la base de la economía del distrito por mucho tiempo. El cuarto elemento es el mono Congo: Representa la naturaleza y la necesidad de conservarla. Se escogió este animal porque es muy abundante en todo el territorio y es muy noble.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 04 de Junio del 2021
OFICIO-IMP-297-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	07/06/2021
Recibido:	8:40a
Correspondencia:	SO# 86-2021

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez solicito la respectiva autorización para realizar el procedimiento de contratación del servicio de diseño digital para la modificación de diseño del escudo del Concejo Municipal de Distrito Paquera, cabe señalar que este representa elementos claves de la identidad de nuestro Distrito, mismos que se conservaran en el mismo orden que fue diseñado para el año 2003, la transformación consiste en modificar el color de los bordes del mismo, dando mayor realce y autenticidad.

Cabe mencionar que el Oferente debe mantener los elementos que compone el escudo original:

Los elementos del Escudo:

Se siguen de derecha a izquierda como la agujas del reloj.

El primer elemento es el pergamino con la leyenda DIOS PROVEE: Se pone a Dios en primer lugar como el proveedor de todo en la vida. En este caso la provisión necesaria en sabiduría y materiales al Concejo Municipal.

Sigue el elemento dos que es la lancha: Se exalta acá este medio de transporte que por mucho tiempo fue el único como salida hacia Puntarenas y hacia el valle central. Se transportaba de todo por ese medio: frutas granos, animales y personas, ya más recientemente también transportó turismo.

El tercer elemento: Mangos, plátanos, y papaya representan los principales productos que significaron entre otros la base de la economía del distrito por mucho tiempo. El cuarto elemento es el mono Congo: Representa la naturaleza y la necesidad de conservarla. Se escogió este animal porque es muy abundante en todo el territorio y es muy noble.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Señor Ulises González Jiménez – Intendente Municipal, en Oficio IMP- 297-2021, para **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** realizar procedimiento de contratación del servicio de diseño digital para la modificación del diseño del Escudo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, conservando los elementos en el mismo orden que fue diseñado en el año 2003, y la transformación consiste en modificar el color de los bordes del mismo para dar mayor realce y autenticidad.

“Se somete a votación el acuerdo y aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

No vota: El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario.
Indica: Que ya lo que está, está, es como modificar el escudo de Costa Rica.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de Junio del 2021. De: Melissa Dalorso Álvarez – Correo: MDalorsoAlvarez@ina.ac.cr DIRIGIDO A INTENDENTE MUNICIPAL. ASUNTO: Convocatoria reunión virtual Martes 15 de junio 2021. De parte de la Dirección Regional y en atención de audiencia enviada según OFICIO – IMP- 232-2021.

Melissa Dalorso Álvarez le ha invitado a Convocatoria reunión virtual

Título:	Convocatoria reunión virtual
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Cuándo:	martes, 15 de junio de 2021
Organizador:	Melissa Dalorso Álvarez < MDalorsoAlvarez@ina.ac.cr >
Descripción:	Buenos días, don Ulises Un gusto saludarle De parte de Dirección Regional y en atención a la solicitud de audiencia enviada según oficio OFICIO-IMP-232-2021. Adjunto link de reunión con fecha y hora martes 15 de junio a las 09:00 a.m.; por medio de plataforma Microsoft teams. Agradezco confirmar la participación. Atentamente, [cid:image002.jpg@01D75B85.D1B46F00]

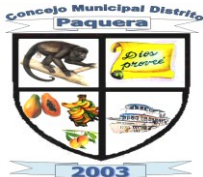
Reunión de Microsoft Teams Únase desde su equipo o aplicación móvil

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de Junio del 2021. De: Intendencia Paquera intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
ASUNTO: En atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°85-2021, celebrada el día 01 de Jueves del 2021, con relación a la contratación de transporte para sesión extraordinaria en Pueblo Nuevo, esta Administración considera importante que para solicitud posterior de contratación se informe por escrito un cronograma de sesiones en otras comunidades; para proceder con el procedimiento de contratación respectivo.

--

-MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Esta es una nota que ya las compañeras tienen para que incluyamos en los próximos meses, si se va a hacer por lo menos una sesión por mes en algún pueblo, que se presupueste el transporte, para que haya un monto por mes, para la movilidad del Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de Junio del 2021. De: Grupo de Padres – Comunidad de Valle Azul. Correo: grupopadresvalleazul@gmail.com / **ASUNTO:** Esperando se encuentren bien. Adjunto solicitud por parte de los Padres de la comunidad de Valle Azul de Paquera. Esperamos valorar nuestra petición. Muchas gracias.

SE DA LECTURA

Valle Azul de Paquera, viernes 04 de Junio 2021.

Estimados Señores:

Dirección Regional Educación Peninsular.

Supervisión Educativa Circuito 01 Peninsular.

Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Por este medio nos permitimos saludarles y a su vez desearles éxitos en sus labores. Deseamos solicitarles revocar la terna presentada al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el día 1 de junio del 2021, de la Escuela Colonia Valle Azul, por motivo efecto realidad ya que:

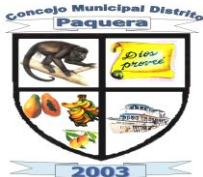
- 1- La misma se ha representado con los mismo 4 miembros de Junta por más de 7 años aproximadamente.
- 2- No presenta informes desde hace 4 años aproximadamente, anterior a la Pandemia no se realizaban reuniones con los padres de familia, en el 2019 la Directora Lucia Vado Castro, realizo una reunión de bienvenida la cual nos indicó que en la próxima reunión de padres de familia presentarían dichos informes, los cuales hasta la fecha seguimos esperando.
- 3- Los Padres de familia de comunidad Escolar pensamos en que sería adecuado que los que integren la Junta Educación de la Escuela Colonia Valle Azul, sea conformada por Padres que tengan hijos en la Escuela. (Ya que 4 de los miembros en la terna presentada no tienen hijos en la Escuela).
- 4- Lo más preocupante es que no se les comunico a los integrantes presentados en la terna que si estaban de acuerdo en integrarse a la Junta Educación. (Entre ellos Dixy Córdoba Rodríguez, Damaris Cajina Urbina Yetty Carmona y Joselinne Briceño Córdoba) cabe mencionar que dándonos cuenta como reeligen una Junta Educación, es que muchos de los padres de familia desean que se presente una terna real que haya comunicación con padres que quieran trabajar para el desarrollo de la institución.
- 5- La comunicación entre la Directora y Junta de Educación con padres de familia es casi nula ya que su mayoría de los casos no comunican las ternas que se presenten al Concejo Municipal de Paquera.

Por tal motivo deseamos colaboración por parte del Consejo Municipal de Paquera.

Los abajo firmantes deseamos revocar:

Miguel Pithi Benitia 159100589530
 Dixy Córdoba Rodríguez 6-352319
 María Aracely Lara Espada 155807325830
 Ingrid Sánchez Arce 6-03400844
 Maribel Parra Gómez 5311862
 Magaly Parra Gómez 603470006
 Roberto Valverde Cel 609557911 6988815
 Josely Briceño Córdoba 603610478
 Eunice Valverde Camacho 602770276
 Cristian Genzo C. Córdoba 6-03320219

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Cristina Aracelly Gonzalez Cordoba	6-341-030
Kevin Duarte Suarez	155804692331
Gladis Vargas Coronado	80105103
Daniela Carrillo Vega	6-292-691
Miguel G.J.	6-02590171
Melisa Zeledon Taboas	603480435
Enides Beita Reyes	603110809
Adriana Chacon Chaves	6-319603
Vetty Rodriguez Carmona	6-318963
Diana Mendez Hidalgo	6-359-559
Geiner Sandoval Loria	6-457-092
Jacqueline Rodriguez M.	6-397190
Miguel Algodre Ordeñana	6-278669
Aureli Ordeñana Vargas	6-00950305
Amor Alvarado Flores	900510755
Amor Sandoval Aquila	5251888
Jorge Luis Gonzalez Jimenez	6-247464
Arellys Acuña Cruz	604010818
Alfonso Calmana Prendas	6-03780167
Yahaira Ortega Cruz	6-383-701
Karlay Parra Gomez	71560039
Silvia Patricia C.R.	6-264571
Karol Azofeifa Arce	6-300-162
Cindy Cordoba Rodriguez	6-316014
Josue Navarro Olmos	113780650
Isabel Barahona Urena	113840827
UC	

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSULTA: ¿Esa nota Doña Elsie, tiene Usted alguna información? Entiendo que vino el Supervisor a reunirse.

RESPONDE LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES: Buenas tardes. Sí, ya el Supervisor también mandó una nota para que se anulara esa terna, y también queremos aclarar lo que mas disgusta a la población, es que se tomaron en cuenta a personas sin que les avisaran, usaron sus datos personales, sin que les avisaran que los iban a utilizar para incluir en la terna, y en ese caso estaba la compañera Damaris , que ni siquiera sabía absolutamente nada de que la iban a incluir ahí.

EXPRESA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA- CONCEJAL SUPLENTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA: Buenas tardes, la razón de nosotros es aclarar, a los vecinos, al pueblo, que en ningún momento se está haciendo las cosas, en este caso mi persona no tenía ni la menor idea de que estaba anotada en la terna, a mi esposo se le comentó pero él en ningún momento dijo estoy de acuerdo en formar parte, debido a que él forma parte del Comité de Deporte y de la Asociación de Valle Azul. Entonces, la misma razón Dixy no estaba en conocimiento, no tenía conocimiento. La idea de nosotros es que se realicen las cosas como deben de ser que se tome en cuenta al pueblo, para eso somos Padres de Familia y nos debemos a nuestros hijos e involucrarnos para así poder lograr un mejor desarrollo y no tener las mismas personas en un puesto violentando así los derechos del ciudadano como de los vecinos de Valle Azul que ellos también elijan y decidan a quien quieren tener en dicho puesto. Nuestra intención no es dañar a nadie sino dejar claramente que se realicen las cosas como deben de ser. Esas serían mis palabras.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

AGRADECE EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL. Muchas gracias por la información aportada, a las pruebas y al Supervisor que ya habló con Ustedes.

INDICA LA ASESORA LEGAL- LICENCIADA LANATH CHACÓN- Que se de lectura al OFICIO DEL SUPERVISOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA SE TIENE RECIBIDO EL OFICIO REMITIDO POR EL SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 MEP- PAQUERA. Suscrito por M.Sc. Ángel Jonathan Torres Pérez.

DA LECTURA.



Ministerio de Educación Pública
Dirección de Regional Educativa de Peninsular
Supervisión Educativa del Circuito 01
"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"



08 de junio del 2021
DREP-SEC01- 091-2021

Señores: Concejo de Intendencia Municipal
Intendencia Municipal de Paquera

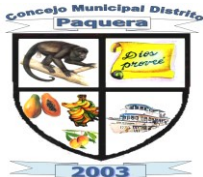
Estimados Señores:

La presente es para saludarles y a la vez solicitar la revocación inmediata de la Junta de Educación de Escuela de IDA Valle Azul en pleno , por existir un proceso inadecuado de conformación de ternas respectivas, violentando el artículo 13 del Reglamento de Educación y Administrativas, que dice: Artículo 13. —Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Además en documentación de formulario F-PJ-04, recibido el 21-05-2021, por Secretaria de Intendencia Municipal de Paquera, el cual se adjunta, no existe acta de reunión con padres de familia de Escuela de Valle Azul, en donde se evidencie que haya existido el conocimiento de los suscritos en ese proceso formal, por lo que solicito la revocatoria de ese acto administrativo de forma inmediata, por ustedes como órgano colegiado auxiliar de la administración municipal.

Puntarenas, Paquera, frente al CTP PAQUERA.
Teléfono: (506) 2641-0183 / 2641-0295
Correo electrónico: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



mep
Ministerio de
Educación Pública

Ministerio de Educación Pública
Dirección de Regional Educativa de Peninsular
Supervisión Educativa del Circuito 01
"Transformación curricular, una apuesta
por la calidad educativa"



Por lo que se instruye, a directora de Escuela IDA Valle Azul, M.Sc. Lucia Vado Castro, inicial el debido proceso de nuevo de conformación de Junta de Educación, a la mayor brevedad, sin otro particular.

Cordialmente,

M.Sc. Ángel Jonathan Torres Pérez
SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 PAQUERA
DRE PENINSULAR

c/c M.Sc. Yamil Ruiz Madrigal
Juntas de Educación y Administrativa DREPE.
M.Sc. Lucia Vado Castro
Directora de Escuela IDA Valle Azul
Anexos: 7 Paginas.



Puntarenas, Paquera, frente al CTP PAQUERA.
Teléfono: (506) 2641-0183 / 2641-0295
Correo electrónico: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr

10.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, Y CON BASE A LAS PRUEBAS APORTADAS, SE ACUERDA: REVOCAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA VALLE AZUL DE PAQUERA, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°85-2021, CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DEL 2021, EN ARTÍCULO 4, INCISO 3-) Con la misma cantidad de votos. (Cinco votos)- SE REVOCA EL ACUERDO.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de junio del 2021. De: Marketica Inversiones Castisola S.A. Correo: marketica@hotmail.com / **ASUNTO: Patente Licores.** / Un gusto saludarles, durante quince años de ser patentado en este distrito no había sentido tanta presión por parte de la administración en cuanto a tramites y permisos municipales como ahora. Siempre he cumplido con todos los requisitos, tramites y los impuestos están al día. Estoy anuente sobre los cambios en la ley 9047 y estoy dispuesto a cumplirlo, pero creo que no es el momento indicado para presionar a los comerciantes con trámites y requisitos que incrementan el costo de operación. Todo el país está en pandemia y crisis económica, debe haber más solidaridad por parte de la administración para incentivar al comerciante actual y atraer más inversiones al distrito. Con la actitud de “Persecución y Presión” lo que crea es desmotivación para invertir en el distrito de Paquera y aumenta la informalidad, la cual hay bastante en el distrito. Agradeciendo su atención en el caso.

Alejandro Solano W. – Gerente - Minisuper y Hielo Marketica

COMENTARIOS REALIZADOS.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Esa es una queja de un vecino de la comunidad que analiza que de alguna forma siente presión de parte de la Municipalidad de la forma en que se están cobrando los impuestos municipales, por lo que se está viviendo en ese caso del COVID. Él hace considerar o hace ver que la Pandemia o las inversiones en este momento amerita talvez una forma más flexible para poder cumplir con los tributos, sin dejar de cumplir por supuesto, pero por lo menos para poder llevarlos de otra forma.

AÑADE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes, compañeros, y la Prensa. Con esta creo que ya son como 3 veces que este Señor nos ha mandado que lo han estado acosando, o en persecución que le he entendido, para todos los Paquereños, siempre hemos visto es un Señor que no se mete con nadie, siempre ha pagado los impuestos y está al día, es muy fácil apretar estos, porque no van y aprietan las clandestinas, que no pagan patentes, no pagan nada y andan a la libre, y este que es un comercio que tras que nos da un servicio a la comunidad, también ayuda a todas las comunidades cuando ha tenido que ayudar, para nadie es un secreto, llámense fiestas, llámese deportivo, veo que ahora como que lo están prensando de una manera, que no se ve tanta la persecución como se está viendo con esta licorera que tiene este señor, yo lo veo porque nunca se ha tenido una queja de parte de Marketica, ha dado un excelente servicio en el distrito de Paquera y nos hemos beneficiado montones de Paquera y nos hemos beneficiado montones de comunidades con las ayudas que ha dado. Lamentablemente nosotros no tenemos un Auditor, donde podamos poner una queja para que se investigue bien de parte Administrativa, porque no es nada más de llegar y apretar todo el mundo a diestra y siniestra. Ahora, estamos en Pandemia, y estamos apretando hasta aquí mismo en lo Municipal están apretando, no es aquí, ni es a la gente que está vendiendo, es al que está moroso que tienen que ir a perseguir, y a esas clandestinas, a esos son los que tienen que dar persecución.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE AL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ.

11.1- ACUERDO MUNICIPAL.

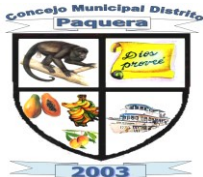
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para su análisis. Según competencia y respuesta.

“Se aprueba cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de junio del 2021. De: **JOSE PABLO QUESADA REDONDO** / Correo: pquesada@lavozer.com Instrumentos Musicales La Voz – Iluminación y Sonido. **ASUNTO:** Adjunto la cotización del sistema de conferencias para la sala de sesiones. La proforma está exenta de impuestos. Quedaría pendiente la Computadora portátil.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: El Señor José Pablo manda un inventario de posible equipo de sonido que podría sustituir el actual, nos manda una oferta, que no voy a leer públicamente porque sería desleal con otra empresa que podría presentar y todavía no ha presentado. Esta nota se podrá analizar después Concejales y Administración para dar su visto bueno. Sin embargo quiero decirles que lo que se ofrece en este caso, es un sistema de conferencias, micrófonos nuevos, cablería nueva, consola especial para el sonido, monitores internos para mejorar la calidad de sonido, y para que también sea funcional y se pueda transmitir de una forma más fluida las sesiones por internet, viene más que todo enfocado en ese sistema, ya que tenemos por cierto un requerimiento oficial de la Sala (Sala Cuarta) que nos obliga a hacerlo.

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de Junio del 2021. De fecha 8 de junio del 2021. De: Supervisión01 Peninsular - M.Sc. Ángel Jonathan Torres Pérez - Correo: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr **ASUNTO:** Para saludar y solicitar certificación de acta de nombramiento y juramentación de la actual Junta de Educación de Escuela IDA Valle Azul, para investigar si presuntamente se está violentando el artículo 13 del Reglamento de Educación o administrativa, que dice:

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. / A razón de denuncia de padres de familia presenta de manera formal, por parte de Grupo de padres de familia de Escuela IDA Valle Azul.

-COMUNICA LA SEÑORA SECRETARIA: Es la carta donde el Supervisor solicitaba la copia de los documentos. Ya se le hizo entrega.

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de junio del 2021. De: rony.godinez@grupomonge.com / rony.godinez@grupomonge.com **ASUNTO:** Espero se encuentren muy bien, quería saber si tenemos alguna respuesta con el tema de la patente ya que estamos claro que desde el 2018. Se presentó la documentación y nunca hicieron el cierre de la patente, necesitamos gestionar una patente nueva agradezco nos ayuden hablando en el área de patentes que nos acepten los documentos, ya que no es nuestra Responsabilidad que la municipalidad no haya gestionado el cierre, y siento que llevamos mucho tiempo con este trámite. / Agradezco la pronta respuesta

RESPUESTA DE LA SECRETARIA

De: "Lidieth Angulo Fernández" <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Enviado: Tuesday, 1 June, 2021 1:56pm

(...) Buenas tardes, Hace poco se realizo TRASLADO DE DOCUMENTO para la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS para su estudio. Queda esperar hasta que la Comisión rinda el dictamen ante el Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE ACTA DE INSPECCIÓN DE CAMPO CONJUNTA – COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- PLAYA LA NICOYANA – (sobre vía pública – frente antigua La Lapa Roja) SE DA LECTURA.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Tel:2641 00-25

Concejo Municipal Distrito Paquera

Acta de Inspeccion de campo conjunta, Comisión de Zona Maritima Terrestre y
Encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre

Al Ser las **ONCE HORAS** del día **Martes OCHO** del mes de **JUNIO** año **DOS MIL VEINTIUNO**
en **PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA**, en **Playa La Nicoyana**, sobre la vía publica,
concretamente frente a antigua La Lapa Roja.

Se procede a hacer visita de campo hasta en esta fecha, debido a que el día de ayer Lunes 07 de Junio del año en curso, que correspondía hacerla según el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°: 85-2021, (P-2020-2024), celebrada el 01 de junio del 2021, Artículo 4, Inciso 10.1 conjunta con el Sr., no tuvo soporte en el transporte por parte de la Administración para efectuar inspecciones, presente el lugar en conjunto con el Concejal Propietario CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, en su vehiculo personal, Placa:BFT -066; en respuesta a una denuncia de fecha 28 de mayo del 2021, de vecinos de la Comunidad en la Nicoyana en Punta Cuchillo. Marjorie Muñoz Guzman, Vigdis Vatshaug, Wilberth Cortes Contreras, dirigida al Sr. Intendente Municipal de Paquera-Ulises Gonzalez Jimenez.

Em el sitio pudimos observar que efectivamente en la vía pública/camino publica que conduce desde Puerto Paquera hasta la Escuela de Punta Cuchillo, según denuncia indicada, la Señora: MARIA GABRIELA ZAVALA MARTIENZ, CEDULA: 7-078-487, representante de la compañía: LA BUENA VIBRA S.A., CED. JUR. 3-101-187869, ordeno colocar propiamente sobre el Derecho de vía pública; una enormes piedras y una cadena metálica que impide el acceso al mar a la entrada de una servidumbre. (Adjutamos fotografías tomadas en el sitio).



Fecha: 08/06/2021
Recibido: [Signature]
Correspondencia # 50#86-2021



Carlos Luis Vindas



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Tel 2641 00-25



Visto lo anterior proceda el encargado del Departamento de la Zona Maritima Terrestre; a ordenar a la Señora: MARIA GABRIELA ZAVALA MARTIENZ, CEDULA: 7-078-487, representante de la compañía: LA BUENA VIBRA S.A., CED. JUR. 3-101-187869, a efectos de evitar daños a la salud, integridad física de peatones y daños materiales a los vehciulos que transitan por esa calle publica y a las pesonas/turistas que deseen accesar al mar, (dano ambiental), proceda a corregir las anomalias existentes en su la via publica y servidumbre de acceso al mar, es decir, a retirar por su cuenta del Derecho de vía pública; una enormes piedras y una cadena metálica que impide el acceso al mar a la entrada de una servidumbre alli existente.

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

MIEMBRO COM-ZMT

FIRMA

Carlos Luis Vindas

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO



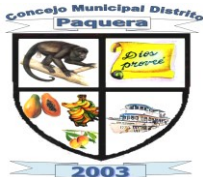
15.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALBÁN UGALDE GARCÍA, ACOGER EN TODOS SUS PUNTOS PARA QUE SE PROCEDA A NOTIFICAR ACTA DE INSPECCIÓN DE CAMPO CONJUNTA - SECTOR PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA- PLAYA LA NICOYANA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE ACTA DE INSPECCIÓN DE CAMPO CONJUNTA – COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y ENCARGADO DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA- PLAYA PANAMÁ. SE DA LECTURA.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Tel: 2641 00-25



**Concejo Municipal Distrito Paquera
Acta de Inspeccion de campo conjunta, Comisión de Zona Maritima Terrestre y
Encargado del Departamento de la Zona Maritima Terrestre**

**Al Ser las 09:05 HORAS del día Martes OCHO del mes de JUNIO año DOS MIL VEINTIUNO
en el SECTOR DE RIO GRANDE DE PAQUERA, en PLAYA PANAMA.**

Se procede a hacer visita de campo, presente el lugar en conjunto con el Concejal Propietario CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, en su vehiculo personal, Placa:BFT -066; en atención a lo ordenado por Señor. Intendente Municipal de Paquera-Ulises Gonzalez Jimenez.

En el sitio pudimos observar que efectivamente en la Zona Pública con referencia al Mojón 106-IGN, el Señor MARIO CERDAS C, Cedula. 6-352-349, quien se hace presente presente en el sitio al ser las 9:50 am de este fecha; há construido una rancho de una dimensión aproximada de 7 mts de largo por 3 mts de ancho, de techo de laminas de zinc, sin divisiones internas, de piso de lastre, a medio terminar toda vez que no está totalmente cerrada, el suscrito encargado del Departamento de la Zona Maritima Terrestre procedo a notificarle en este acto de que tiene que abandonar el lugar por ser Zona Publica, desarmando su rancho, y se le otorga un plazo improrrogable de OCHO DIAS, para que cumpla con lo ordenado, con las demas advertencias de ley. Llega cerca del sitio/rancho, el Señor Roberth Francisco Reyes Gonzalez, quien está haciendo actividades de limpieza en la parcela de la Zona Restringida, otorgada en permiso de uso temporal y procede a llamarnos a los tres, quienes ingresamos a su ocupación de ZMT, y nos indica que él por cuestiones humanitarias, temporalmente le permite a partir de este momento al señor Mario Cerdas, que instale su rancho entre los mojones 106 y 107 dentro de la Zona Restringida por él ocupada; el señor Cerdas acepta la ayuda del Señor Reyes y dice que inmediatamente cumplirá con lo ordenado por el Departamento de ZMT.

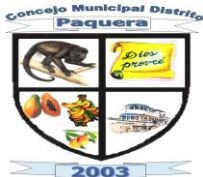
Carlos Luis R.V.

[Signature]



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
08/06/2021
3:20pm
N° 86-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Tel: 2041 00-25

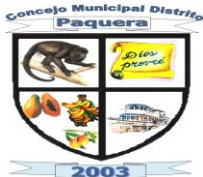


Carla Lin N U

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cédula jurídica: 3-007-330600
Tel: 2641 00-25



Carlos Luis N. V.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Tel: 2641 00-25



(Adjutamos fotografías tomadas en el sitio). No habiendo mas que atender en este asunto, nos retiramos del lugar al ser las 10:15 am. (todos firmamos minuta del acta).

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

MIEMBRO COM-ZMT

FIRMA

Carlos Luis Vindas

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO



COMENTARIOS REALIZADOS.

SEÑALA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Muestra la fotografía. Esta es la ranchita que el señor hizo.

AGREGA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Quiero hacer un pequeño comentario, ya pasó la foto, vean quiero poner un ejemplo muy claro, lo que él estaba haciendo, y eso lo vieron ayer, es algo precario de una familia muy pobre, que alguien llego y dijo. Está en zona pública que quede claro, no estaba en propiedad de ese señor Reyes. Ya cuando fuimos llegamos y hablamos con él, si les podía dar un campo para que se hiciera al lado dentro de los mojones. Lo que no estoy de acuerdo con la Administración, don Ulises que fue ayer, que rápido que actuamos con los pobres. Lo que decía mi compañero Jacob, cuando aquel muchacho allá de Órganos. Que rápido que actuamos una persona tan pobre, que ya fueron ayer, y hoy fueron a hacer la inspección, al instante.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Gracias a Dios, uno tiene un poquito de comunicación con la gente o diálogo, y el señor Reyes accedió a pasar la ranchita un poquito para atrás. Porque ya el señor venía hoy a desarmar todo porque tenía que desalojar. ¿Cuántas construcciones vemos? como dice el compañero Jacob de gran necesidad y se les da tiempo un mes, dos meses, y eso que me atrevo a decir, con el perdón del Licenciado don Albán si está por aquí, pero ¿Cómo le van a dar 8 días a una persona para que desarme y volver a armar? ¿Cuál es la carrera? ¿Cuál es la precisa? Que delito tan grande está haciendo que tiene que hacerlo en 8 días. Donde hay veces que se dura un mes o mes y medio para que vaya. Hay veces, que hay que ver con lupa las cosas como hacerlas, como dicen: lo que es bueno para el ganza que sea bueno para el ganzo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA PARTICIPACIÓN.

17.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de junio del 2021. De: Supervisión01 Peninsular - M.Sc. Ángel Jonathan Torres Pérez - Correo: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr / **ASUNTO:** Se saluda y a la vez se remite la información, el oficio pertinente.



Ministerio de Educación Pública
Dirección de Regional Educativa de Peninsular
Supervisión Educativa del Circuito 01
"Transformación curricular, una apuesta
por la calidad educativa"



08 de junio del 2021
DREP-SEC01- 091-2021

**Señores: Concejo de Intendencia Municipal
Intendencia Municipal de Paquera**

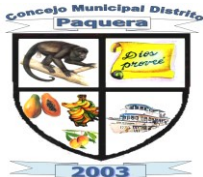
Estimados Señores:

La presente es para saludarles y a la vez solicitar la revocación inmediata de la Junta de Educación de Escuela de IDA Valle Azul en pleno, por existir un proceso inadecuado de conformación de ternas respectivas, violentando el artículo 13 del Reglamento de Educación y Administrativas, que dice: Artículo 13. —Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Además en documentación de formulario F-PJ-04, recibido el 21-05-2021, por Secretaria de Intendencia Municipal de Paquera, el cual se adjunta, no existe acta de reunión con padres de familia de Escuela de Valle Azul, en donde se evidencie que haya existido el conocimiento de los suscritos en ese proceso formal, por lo que solicito la revocatoria de ese acto administrativo de forma inmediata, por ustedes como órgano colegiado auxiliar de la administración municipal.

Puntarenas, Paquera, frente al CTP PAQUERA.
Teléfono: (506) 2641-0183 / 2641-0295
Correo electrónico: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



Ministerio de Educación Pública
Dirección de Regional Educativa de Peninsular
Supervisión Educativa del Circuito 01
"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"



Por lo que se instruye, a directora de Escuela IDA Valle Azul, M.Sc. Lucia Vado Castro, inicial el debido proceso de nuevo de conformación de Junta de Educación, a la mayor brevedad, sin otro particular.

Cordialmente,

M.Sc. Ángel Jonathan Torres Pérez
SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 PAQUERA
DRE PENINSULAR

c/c M.Sc. Yamil Ruiz Madrigal
Juntas de Educación y Administrativa DREPE.
M.Sc. Lucia Vado Castro
Directora de Escuela IDA Valle Azul
Anexos: 7 Paginas.



Puntarenas, Paquera, frente al CTP PAQUERA.
Teléfono: (506) 2641-0183 / 2641-0295
Correo electrónico: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Escuela Colonia Valle Azul Paquera

Valle Azul, Paquera

Teléfono: 2683 1070

esc.idavalleazul@mep.go.cr

F-PJ-04



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Estimados (as) señores (as):

20 de mayo del 2021.

RECEIVED SECRETARIA

21/05/2021

41:15

S.D. 85-2021

45

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Colonia Valle Azul Paquera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Alexandra Vega Espinoza	6 0255 0922
Jorgidio González Jiménez	6 0247 0464
Dixy Córdoba Rodríguez	6 0352 0319

Terna N°2	
Nombre	Cédula
José Luis Carballo Alvarado	6 0257 0017
Damaris Cajina Urbina	2 0569 0914
Yetty Rodríguez Carmona	6 0318 0963

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Wilfredo Arguijo Jiménez	6 0266 0935
Raquel Alvarado Ramírez	5 0363 0461
Joselyn Briceño Córdoba	6 0361 0478



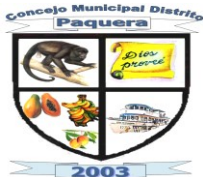
Recibido: 08-06-2021

11:00pm

(Vence - 13-06-2021)

Página 1 de 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Colonia Valle Azul Paquera
Valle Azul, Paquera
Teléfono: 2683 1070

F-PJ-04

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Jhonny Azofeifa Miranda	6 0200 0986
Jazmin Rojas Arce	6 0358 0758
Yerling Brenes Arce	6 0365 0528

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Jeannette Jiménez Sánchez	6 0213 0560
Ecson Camareno Rodríguez	6 0299 0397
Ana María Céspedes Carballo	6 0400 0832

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



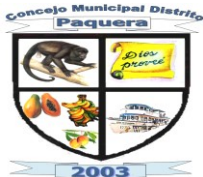
VB. Supervisor de circuito educativo



(Firma y sello).

Adjunto:

Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****08 DE JUNIO DEL 2021****N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024****ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS.**

-MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Saluda a los presentes y los que se encuentran conectados a travez de los medios de Mi Prensa. Voy a usar este espacio, para denunciar públicamente, creo muy necesario y muy obvio el día de hoy que observamos, andábamos en una inspección de campo, por el sector de Playa Ventanas, al subir a la parte más alta que no esperaba que fuera tan alto, observamos un sector que le dicen El Chumpulum, en mi vida había llegado por ahí, pero si logramos obsevar una gran devastación al área natural, se ve como movimientos de tierra, cuando digo movimientos de tierra es que se ve desde lejos, creo que hasta de un avión se podría observar semejante manejo que se está dando en esa área. Muy comúnmente estamos reduciendo las magnitudes de los daños ambientales que se están dando, pero en este caso no es el punto, creo que si es bastante inmenso. No sé, si corresponde a la parte Administración o si nos toca crear una Comisión Especial, o si nos toca acompañar, creo que tenemos un Inspector en esta dependencia, para también hacerse acompañar de Fuerza Pública, y también hacerle parte al MINAET, o al SINAC, el área se ve que es bastante boscosa, yo no la conozco totalmente, en mi vida había llegado hasta ese sector, pero si se nota lastimosamente y voy a utilizar también este espacio para hacer ver que nosotros mismos como ciudadanos estamos haciendo un daño terrible, tras que estamos maltratando la naturaleza, nos estamos saltando todos los procedimientos habidos y por haber, y después cuando llegan y nos aprentan nos duele y culpamos a la Municipalidad, o a las dependencias que sean por llegar y apretar verdad como dicen vulgarmente. Pero, siento que hay veces que es mas sencillo creo yo, que acercarse a solicitar la colaboración para hacer esos trámites y cuando nos damos cuenta, encontramos semejantes barbaries, eso es lo que nos encontramos cada vez que vamos a hacer una inspección, como ahora mencionaba Don Carlos en la actuación de él; casas terminadas y no casas de 5 millones de colones, sino casas de cientos de millones por no decir miles de millones, y eso creo que se refleja en la pobre actuación que hacemos como Concejo Municipal o como Municipalidad, porque las personas se quejan a diario, cuando pasamos la Niveladora o Aplanadora, o el Back Hoe por una calle, la gente dice que cochizada nos hicieron, pero es que no podemos hacer más, porque los recursos que nos llegan son tan reducidos, porque los que más tienen son los que menos quieren pagar y es lastimoso ese punto. Por eso me refiero a eso, y si tuviéramos que tomar un acuerdo para poderlo hacer realidad, porque hemos estado haciendo, y quiero decirlo público, porque ya como que me cansé que estemos en ese juego, estamos haciendo demasiadas inspecciones, demasiadas giras y no concluimos en absolutamente nada. Y lastimosamente mucho de eso involucra recursos públicos, verdad. Para ponernos la mano en el corazón como grupo de Concejales responsables, máxime cuando involucran a otras instituciones también, los recursos públicos se están yendo al carajo y no se está concretando, no estamos teniendo un recurso terminado, esta Municipalidad lastimosamente es una empresa como cualquier otra empresa, tenemos que terminar un producto y darlo listo para que eso nos genere de alguna forma un dividendo. Gracias.

AÑADE EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS – CONCEJAL PROPIETARIO: Vean compañeros, traigo una sugerencia, no sé como lo van a ver Ustedes, ahora que oigo al compañero Jacob de acuerdos, de una cosa, de la otra. Voy a tocar dos temas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****08 DE JUNIO DEL 2021****N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024**

Uno: es el tema del Auditor. Creo que nosotros podemos contratar un Auditor Interino, porque ahí está el recurso del auditor, no sé si la Licenciada me podrá corregir, nosotros podemos contratar un Auditor Interino por dos o por cuatro meses. Recuerde muy bien, cuando tuvimos aquí la reunión, para tener un Auditor aquí, hasta en Enero del 22, para poder tener un Auditor nombrado por ley como tiene que ser, más lo que se tira a licitación, estamos saliendo a Febrero o Marzo, está listo para contratarlo en Enero. Pregunta a la compañera Griselda; ¿Ya Ustedes se reunieron para lo que tenían que reunirse con la Licenciada?

AGREGA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON- VICEPRESIDENTA: Yo estuve presente en la reunión con el Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y dijo que hasta en Enero.

CONTINUA DICIENDO EL SEÑOR CARLOS LUSI RODRÍGUEZ: Sí, pero en eso estamos de acuerdo, había que seguir un formulario,

RESPONDE LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ- CONCEJAL PROPIETARIA: Yo sí. Ya lo revisé y le modifiqué algunas cosas, la Licenciada no. Yo la llamé, pero no me contestó. Y ella dijo que el fin de semana iba a reunirse conmigo. Pero la parte mía, yo si modifiqué la parte que me tocaba.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ DICE: Ahí estamos incompletos, entonces de aquí a diciembre si fuera el caso, o cada dos meses, podemos nombrar un Auditor interino para todas estas quejas y todas estas denuncias, Jacob de lo que Usted está diciendo ahora, para eso es el Auditor.

RESPONDE EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA: Es que creo que es improcedente compañero.

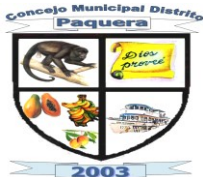
ADICIONA LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ: Es que ya estamos con el proceso, ya se le mandó a Contraloría. Ya estamos en ese proceso.

SEÑALA LA ASESORA LEGAL: Contraloría no lo permite.

DON CARLOS RODRÍGUEZ DICE: el Proceso es una cosa, pero interino es otra cosa, yo lo voy a averiguar, habría que preguntar, porque una cosa es un proceso de una contratación y otra cosa algo interino, y que si tenemos el dinero que se pueda contratar.

-EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: Permítame, lo que pasa es que no hemos terminado el tema de Jacob. Para cerrarlo porque al final no vamos a lograr hacer nada en ese sentido. Yo quisiera sacar un acuerdo para que se realice una inspección de parte institucional, de dos representantes de la Municipalidad, de representantes de Fuerza Pública, y en este caso Pedro Ingeniero Forestal, de echo él fue el que lo vio, y fue el que dijo que iba a proceder y le pareció mejor que también la Municipalidad participara en eso. Administrativo, en ese caso Adolfo (Inspector), Pedro (Ingeniero Forestal), Fuerza Pública, y de Ingeniería, para que lo ubiquen. Porque no podemos decir donde fue exactamente porque sería como mandar una falacia. Sino que se investigue, más o menos es en esa área donde se encuentra, es una calle, (que me recordó cuando hacían la ruta nacional #27)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

Para que se investigue, solicito a los compañeros el acuerdo para que se haga una Comisión Institucional para que se proceda a investigar esa calle. Lo pido como un acuerdo municipal, si están de acuerdo en apoyarme levanten su mano derecha. Se aprueba unánime y se aplica el artículo número 45.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Formar una COMISION INSTITUCIONAL, que sea integrada por dos funcionarios Municipales: Inspector Municipal, Ingeniería Municipal, Ingeniero Forestal y representantes de Fuerza Pública, para que proceda a investigar el caso mencionado.

“Se aprueba con cinco votos.” UNANIME.

Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

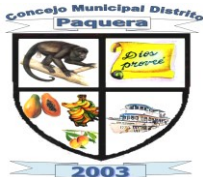
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Disculpe Don Carlos, puede seguir.

CONTINÚA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO. Segundo tema. Va para la Administración, que quede claro, no quiero coadministrar, simplemente son cosas que a uno le disgustan y ve como muy fácil esos temas. Uno: volvemos a que el Señor de Zona Marítimo nunca tiene transporte. Hoy le llegó un oficio a Don Albán, pero sin transporte, me entiende, y varias veces a sucedido lo mismo, porque no tenemos transporte los de Zona Marítimo. Segundo; lo que hablaba antes del asunto de la patente de ese señor, andar apretando gente, y aquí a lo interno igual, hay unos compañeros, no voy a decir quien, que han estado medio molestos y toda la cuestión con lo del salario, que no debo de meterme es administrativo, simplemente es cuando uno habla con compañeros y oye el desanimo de que están trabajando bien, y que de 15 a 15 estaba recibiendo su pago, y que ahora se lo alargan a un mes, y tras de eso ese mes le ponen con 5 días hábiles por cualquier un atraso, estamos hablando de mes y 8 días, ¡Ah, dónde ha sido eso, por Dios! Esta bien que paguen mes a mes, pero si es el 30 es el 30, y si el mes trae 31, un 31, y si cae en fin de semana, se paga el viernes, Pero, ¿Cómo van a meter 5 días de más? Por aquello que haya un atraso. Por favor de dónde sacan eso, estamos igual que el gobierno que tenemos, que llega y los maestros están trabajando bien y de un momento a otro empiecan a meterles ahí para que hagan una huelga. ¿Sí o no? compañera que es maestra, ustedes están trabajando cuando de un momento algo sacan para que se haga un huelga y más bien el país pierde más, en lugar de reforzar la gente, más bien tratan de irlos apretando, que más bien el empleado se siente desmotivado, eso lo oye uno, por eso no quiero decir ni nombre, ni persona, ni nada por el estilo, como le digo es administrativo, simplemente es un comentario, que quiero aportarle a la Administración, no es que me esté metiendo en la Administración. Gracias.

SALUDA LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ- VICEINTENDENTA MUNICIPAL Y MENCIONA: Quiero aclarar, talvez ese fue un error que se cometió desde un inicio, porque el contrato que ellos firmaron en que estuvieron de acuerdo, cuando vinieron a dar los servicios, así estaba establecido, entonces Ulises lo que quiere es ordenar el asunto conforme a lo que está escrito en el contrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

PREGUNTA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: ¿Y dice lo mismo, los 5 días hábiles?

RESPONDE LA SEÑORA JENNY JIMENEZ: Así dice, así está establecido. Eso sería decisión de Ulises si paga antes de los 5, pero yo no creo que Ulises se vaya a tomar esos 5 días, pero si el quiere ordenar ese asunto.

EXPRESA LA LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO: Aunque yo sea una a las que le pagaban por quincena, soy la abogada y no puedo ir en contra de la Ley, aunque el contrato diga un mes, la Ley así lo dice también; servicio profesionales que es un mes. No es por quincena, así lo dice la Ley.

Pregunta el Presidente Municipal: Doña Jenny, el Ingeniero estaba afuera ¿Él está para un informe hoy? Digale para que pueda pasar.

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal, presentar moción de orden para que el Ingeniero Freddy pueda pasar. Levanten su mano derecha. Se aprueba con cinco votos. UNANIME. Aplica el artículo número 45.

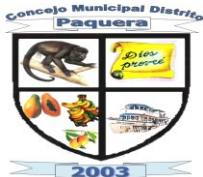
SE PRESENTA EL SEÑOR FREDDY MADRIGAL ÁVILA- INGENIERO MUNICIPAL. Saluda y expone:

- Para presentar el informe del Puente Peatonal que se quiere hacer en la Quebrada La Lucha. Yo había presentado un diseño, en la sesión antepasada y me pidieron el detalle del presupuesto. Este puente es de 15 metros y el costo de material y mano de obra, sale en ¢6.738.333 millones. Yo lo diseñe con dos cerchas 60 cm. Lleva un piso metálico y una barandilla, pero es bastante grande 15 metros, no es tan pequeño.

PREGUNTA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿A nivel de calle o de acera?

RESPONDE EL INGENIERO FREDDY: Eso va a nivel de la acera, lleva un muro de protección de 4 mts, para proteger los bordes de la quebrada para que no lo vaya a socabar y después la cercha metálica. Yo lo pasé a la Administración para que se buscaran los recursos para hacerlo.

- Otro punto es el alcantarillado que se quiera hacer en barrio imas de San Rafael. Son 125 mts de alcantarillas de 24 pulgadas, hacer dos cajas de registro y en la calle del Barriecito hay unas cunetas redondas en mal estado, pienso es mejor cambiarlas por un cordón y caño tipo pecho paloma son 120 mts. Ahora se está haciendo una compra de alcantarillas, cuando vengan las alcantarillas ejecutarlo. Las alcantarillas van a estar aquí y habría que esperar a que el Back Hoe este reparado para poder ir a hacerlo.
- Se está montando un proyecto de cajas de cabezales. Se va a hacer el proyecto del Barrio El Guarial y tres cajas de registro. Las dos cajas que van por la plaza, después el cabezal de alcantarilla que se puso en San Rafael y se va a incluir dos cajas que van en San Rafael, más el cordón y caño para meter un solo proyecto que lo haga un contratista.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****08 DE JUNIO DEL 2021****N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024**

Me habían dicho que iba a haber una reunión con doña Marcela del INDER para presentar el informe del puente que se quiere hacer aquí. De ese puente ya se había encaminado estudios hace tiempo hay un estudio que se hizo de Castro de la Torre. Se hizo un estudio de suelo y ellos están recomendando que hay que hacer es colocar pilotes porque el suelo bueno está a 18 m de profundidad hay que pilotearla hay una oferta de Hace 4 años sólo los pilotes valen 70 y resto de millones. Más el puente pero seguro el INDER nos va a cooperar.

PREGUNTA DON CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: ¿Cómo esta el puente de Pánica no se puede?

RESPONDE EL INGENIERO FREDDY MADRIGAL: Es que van los pilotes y luego las estructuras arriba. Normalmente a los puentes se les hace con cemento 4 metros, pero aquí no, porque hay un mal suelo. Ya hay un diseño hecho qué es un diseño tipo MOPT. Es de 15 metros y los planos ya están hechos, luego está la problemática de la calle que es la parte legal. Hay un plano que yo hice de la calle, hay una parte qué es esto que está en frente a la Municipalidad es propiedad y terreno de la Municipalidad, no es calle pública y después, esta otra franja que mide 1.240 mts., que es hasta el otro lado de la quebrada que pega con calle pública, eso está en los lados de la finca que está ahora en manos del Banco Popular. Antes cuando era otro dueño, supuestamente ellos lo iban a donar, pero pasó toda la problemática y eso no se ejecutó. Yo sé que don Ulises, hace algunos meses habló con el Banco se trató, pero el Banco dice que ellos no pueden, porque tienen un litigio. Entonces antes de hacer un proyecto de estos hay que resolver ese asunto, para que sea calle pública. En la última reunión que hubo aquí, se habló que eso está en un sucesorio. Una expropiación que sería lo más fácil.

PREGUNTA LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GÓMEZ – CONCEJAL PROPIETARIA: Doña Jenny, ¿Para cuándo podríamos tener esa reunión? Estaba programada para las 3 de la tarde. Para ver lo que tiene Don Freddy y la parte legal.

RESPONDE LA SEÑORA JENNI JIMÉNEZ: El problema es que no tengo a mano la agenda y no podría decir como que ya. Se puede programar para la otra semana y con la Comisión y posiblemente Ulises quiera participar, ya que la primera no pudo participar porque estuvo en otra reunión y me pidió que yo estuviera. Yo habló con Natalia de eso.

CONSULTA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA: Don Freddy, la pregunta es: si bien la Municipalidad es un bien público ¿La calle no está declarada como pública? Sino como parte del terreno municipal lo que tenemos enfrente.

RESPONDE EL INGENIERO FREDDY MADRIGAL: Ese sector que tenemos enfrente es parte del terreno de la Municipalidad.

CONTINÚA EL SEÑOR JACOB MÉNDEZ RIVERA: Es parte de la Municipalidad, ¿No tiene una declaratoria de interés público? ¿Cuáles son los pasos que debemos seguir? Para dar ese pequeño paso que de alguna forma nos va a servir, porque este es un asunto y el puente es otro asunto. Nosotros llegamos hasta dónde está la malla. Sigue otro punto que es llegar hasta dónde está el puente. Entiendo que hay otro espacio que tiene problemas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

08 DE JUNIO DEL 2021

N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024

RESPONDE EL INGENIERO FREDDY MADRIGAL: De la malla hasta la quebrada que eso es parte de la finca, ahí sí es calle pública, lo que procede es una expropiación, no importa que sea el Banco pero eso es lo que toca.

AÑADE EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA: Sí señor Presidente, para terminar, eso decía que tiene años de años en estar en trámite y no avanzamos en absolutamente nada y quisiera llamar al orden, ¿Hay posibilidades de que nosotros como gobierno local nos acerquemos al Banco, a los involucrados? y pues vamos a hacer una oferta. El pueblo espera que nosotros busquemos soluciones. Hoy la desilusión que me llevé, fue que entre esa nota, el MOPT, dice donde no va a haber probabilidades que nos vamos a ir a 50 o 60 años, de no tener un semáforo en el centro de Paquera que colapsa cada vez que hay un Ferry, donde un tráiler se atravesase ahí, Dios guarde una emergencia. Entonces la solución inmediata sería, acercarse y ver de qué manera el Banco, un propietario externo. No podemos nosotros decir ¿Cuánto vale eso? y compramos y lo hacemos. Porque hacer el puente no está en discusión, las orillas de los ríos son públicas. Creo que sería eso señor Presidente para no alargar más el asunto.

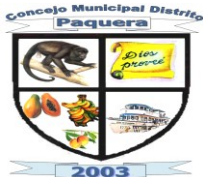
ADICIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En este caso, como menciona la Señora Griselda, ya existe un diálogo, ya existe una avance, que tuvimos en una reunión con la señora Marcela del INDER. Precisamente la parte a resolver, es la parte legal, la cual nos indica ¿Cómo vamos a hacer para hacer la calle pública? la forma necesaria, pero tenemos que hacerlo sea como sea. Hay que lograr hacerlo. Creo que la próxima mesa de de trabajo con INDER si debería estar el compañero Ulises González, llevar un avance en este sentido. El compañero Taylor tenía muy claro esas cosas y ahora tenemos el diseño listo inclusive. Don Freddy creo que es la parte legal la que tiene que comenzar a tomar más fuerza en este caso que está sin resolver. ¿alguien tiene otro asunto en asuntos varios?

SE RETIRA EL SEÑOR INGENIERO FREDDY MADRIGAL ÁVILA.

MENCIONA LA SEÑORA JENNY JIMENEZ – VICEINTENDENTA: Yo solamente quiero aclarar con respecto a lo del escudo que ya se tomó un acuerdo y está aprobado, sin embargo vale la pena aclarar la necesidad del diseño, nosotros en la Administración no dimos cuenta que no hay ni siquiera un arte, para poder utilizar el escudo en diferentes tipos de bocetos o rótulos o algo, entonces utilizamos simplemente un boceto, no sé cómo lo hicieron. Es para aclararle a Don Carlos que no votó. Que es una de las necesidades de contar con arte. Un boceto es sencillamente algo que se dibujó, no se puede utilizar en mucho material, sin embargo un arte sí se puede utilizar en muchos materiales y no se abren los píxeles y es una mejor calidad y no solamente pagar que se haga, sino que se puede contar con un material de ese tipo qué se utilizan medios, esa es una de las justificaciones por los cuales también, se decidió contratar.

AGRADE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Licenciada.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO JIMÉNEZ – CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros y señores de la Prensa. Para presentar nuevamente la inquietud y haciendo remembranza en esta nueva Administración yo hablé de este espacio en este Concejo y mencioné en ese entonces, la estrechez que existe aquí, ahora que se vio un tema en oferta de instrumentos la voz, posiblemente para mejorar sonido nuevos micrófonos y mejorar algunos aspectos de comunicación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****08 DE JUNIO DEL 2021****N° 86-2021 - PERIODO 2020-2024**

Me parece sumamente importante pensar en el espacio porque sería bueno invertir en comprar de sonido, pero estamos en un espacio sumamente limitado, estamos incluso violentando las exigencias de salud cada vez que nos reunamos. Ya sea para cuando una persona nos visita o alguna juramentación, también estamos sumamente estrechos. Yo podría señalar, que pensar en el sonido está bien, creo que sería mejor alguna forma de no estarnos corriendo de ahí para allá y acomodandonos para usar un micrófono, pero creo que es urgente pensar en el espacio, lo señalé recién empezamos y creo que no se le ha dado tal vez la importancia debida, quisiera proponer que en su momento se analice, se puede remodelar este espacio y se tenga un espacio realmente apropiado acorde con nuestra dinámica, por qué sino estamos encima uno de otro. Es vinculante con este tema, de mejorar el sonido, reitero ojalá a corto plazo se piense en remodelar este punto propiamente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Gracias Don Francisco Barboza, realmente tenemos un área muy reducida, no es un secreto que es imposible mantener el protocolo, creo que para la próxima sesión podemos presentar una propuesta formal para qué se considere en el presupuesto. Por cierto que no ha sido a probado por la municipalidad de Puntarenas. Entonces para qué se consiga el presupuesto 21-22.

MENCIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Si Don Francisco, de hecho la compañera Griselda y yo estuvimos desde temprano hoy, para hacer la proyección del próximo año para el presupuesto y metimos la ampliación de la Sala de Sesiones por un proyecto de 40.000.000 para hacerla más amplia y ya lo metimos hoy.

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y un minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.